

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

08 FEB 2024

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 000303

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 029 del 29 de enero de 2024 del Sr. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir mantenimiento de 20.000 kilómetros de la camioneta placa patente N° SBZL 11, lo anterior en virtud de que es imperioso contar con las mantenciones correspondientes del vehículo para su buen funcionamiento.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra G, a MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., R.U.T. 86.519.000-K, "cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la Entidad" Anterior visado por Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000, MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 389.983 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIFFO LARENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE DE ANGOL (S)

CMD/CRL/NHO/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia